

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICIÓN.—A TANDEM: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICIÓN PÁRA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL GANZABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real; por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Dirección general de Ingenieros

#### Programa para la admisión de alumnos en el primer año económico.

#### ACADEMIA.

#### (Continuación.)

#### Segundo ejercicio.

#### GEOMETRÍA.

#### Geometría plana.

#### Noción preliminar.

#### Definiciones.

#### Objeto de la Geometría.—Determinación de la línea recta y del plano.

#### Definición de la circunferencia y rectas que se consideran en el círculo.

#### De la línea recta.

#### Medir una recta dada.

#### Hallar la común medida de dos rectas.

#### Valorar en relación, siendo conmensurables e inconmensurables.

#### De los perpendiculares y oblicuas.

#### Definición del ángulo.—Magnitud.

#### Definiciones de la perpendicular a una recta.—Ángulo recto.

#### Levantar y bajar perpendiculares.

#### Oblicuas.—Comparación con la perpendicular.

#### Angulos agudos y obtusos.

#### Teoría de las paralelas.

#### Propiedades generales de la circunferencia.

#### Definiciones.

#### Determinación de la circunferencia.—Perpendiculares bajadas a las cuerdas.

#### Secantes y tangentes.—Propiedades de estas líneas.—De los arcos subtendidos por cuerdas.—Cuerdas iguales o desiguales distantes del centro.

#### Circunferencias, tangentes y secantes.

#### Condiciones de contacto ó de intersección de las circunferencias.

#### De la medida de los ángulos.

#### Relación entre los ángulos en el centro y sus arcos.

#### Medida del ángulo.

#### DE LOS POLÍGONOS

#### División de la circunferencia en grados.

#### Medida de los ángulos cuyo vértice no está en el centro ni en los vértices.

#### Problema sobre la línea recta y la circunferencia.

#### De los triángulos.

#### Suma de los ángulos.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo.

#### Igualdad de triángulos.

#### De los cuadriláteros.

#### Propiedades de los paralelogramos.

#### Rombo, rectángulo y cuadrado.

#### Condiciones para que un cuadrilátero sea inscribible ó circunscriptible a la circunferencia.

#### De los polígonos.

#### Suma de sus ángulos inferiores ó superiores.

#### Condiciones de igualdad de los polígonos.

#### Número de condiciones para determinar un polígono.

#### Problemas sobre los polígonos, triángulos y cuadriláteros.

#### Líneas proporcionales.

#### Definiciones.

#### Propiedades de las rectas cortadas por paralelas.

#### Propiedades de los puntos de intersección de un lado de un triángulo con las bisectrices de un ángulo opuesto y suplementario.

#### Triángulos equiláteros.

#### Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.

#### De la tangente comparada con la secante.

#### De las cuerdas que se cortan dentro del círculo.

#### Del triángulo rectángulo.

#### Relación entre las longitudes de los lados de un triángulo oblicuángulo.

#### Relación entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

#### Relación entre las longitudes de los lados de un cuadrilátero cualquiera.

#### Idem de un cuadrilátero suscriptible.

#### Polygonos semejantes.

#### Definiciones.

#### Existencias de tales figuras.

#### Semejanza de triángulos.

#### Condiciones de la semejanza de dos polígonos.

#### Problemas sobre las líneas proporcionales y los polígonos semejantes.

#### Polygonos regulares.

#### Definiciones.

#### Pueden inscribirse y circunscriptirse a las circunferencias.

#### Inscrito un polígono regular en un círculo sus propiedades.

#### DE LOS CÍRCULOS

#### Calcular un círculo a través de un punto.

#### Calcular un círculo a través de dos puntos.

#### Calcular un círculo a través de tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de cuatro puntos.

#### Calcular un círculo a través de cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de seis puntos.

#### Calcular un círculo a través de siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de ocho puntos.

#### Calcular un círculo a través de nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de diez puntos.

#### Calcular un círculo a través de once puntos.

#### Calcular un círculo a través de doce puntos.

#### Calcular un círculo a través de trece puntos.

#### Calcular un círculo a través de quince puntos.

#### Calcular un círculo a través de diecisiete puntos.

#### Calcular un círculo a través de diecinueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de veintiún puntos.

#### Calcular un círculo a través de veintitrés puntos.

#### Calcular un círculo a través de veinticinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de veintisiete puntos.

#### Calcular un círculo a través de veintinueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de treinta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de treinta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de treinta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de treinta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de treinta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de cuarenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de cuarenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de cuarenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de cuarenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de cuarenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de cincuenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de cincuenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de cincuenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de cincuenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de cincuenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de sesenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de sesenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de sesenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de sesenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de sesenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de setenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de setenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de setenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de setenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de setenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y cinco puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y siete puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y nueve puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y un puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y tres puntos.

#### Calcular un círculo a través de ochenta y cinco puntos.

## &lt;h

**Superficie esférica.****Definiciones.****Determinar la esfera.****Intersección de un plano con la esfera.****Medida del ángulo esférico.****Propiedades del plano tangente.****Condiciones de la intersección y contacto de dos esferas.****Triángulo esférico.—Propiedades y condiciones de igualdad de estos triángulos.****—Triángulos esféricos, simétricos.—****Triángulos y polígonos polares.****Menor distancia de dos puntos sobre la esfera.****Idem sobre una superficie curva cualquiera.****Problemas sobre la esfera.****Propiedades generales de los poliedros.****Definiciones.****Clasificación.****Condiciones de igualdad de los tetraedros.****Pirámide.—Paralelepípedo.—Sus propiedades.—Cubo.—Prisma.****Condiciones de igualdad de dos poliedros.—Descomposición en tetraedros.****Teorema de Euler.****Poliedros semejantes.****Definiciones.****Propiedades.****Condiciones de semejanza de dos tetraedros.****Idem de dos poliedros cualquiera.****Poliedros simétricos.****Definiciones.****Propiedades que gozan dos poliedros de esta especie.****Poliedros regulares.****Definiciones.****Propiedades.—Determinateción y construcción de un políedro regular de los que dada conociendo su arista.****Áreas de los cuerpos.****Área de un políedro cualquiera.****Determinateción de las expresiones de las áreas de las pirámides, prismas, cilindros, troncos de estos poliedros, esfera y sus partes.****Áreas de los cuerpos engendrados por polígonos que giran.****Comparación de las áreas de los cuerpos semejantes.****Medida de los volúmenes.****Definición.****Relación de los volúmenes de los paralelepípedos rectángulos.—Volumen del paralelepípedo.—Idem del cubo.****Teoremas en que se funda el volumen de un paralelepípedo oblicuo.****Medida de su volumen.****Idem de los prismas de cualquier clase.****Del cilindro, cono, de los troncos de estos cuerpos. De la esfera y sus partes.****Volumen de cuerpos engendrados girando alrededor de ejes.****Idem de un cuerpo cualquiera.—Valoración del área de cualquier superficie curva.****Trigonometría rectilínea.****Nociones preliminares.****Líneas trigonométricas.****Objeto e importancia de la Trigonometría.****Análisis del problema principal de la Trigonometría, resuelto por la Geometría.****Necesidades y posibilidad de encontrar fórmulas trigonométricas.****Clasificación de las líneas trigonométricas.—Modos de distinguir las positivas de las negativas.****Relaciones que existen entre las líneas trigonométricas de dos arcos iguales y de signos contrarios.****Examen de las variaciones que sufren las líneas trigonométricas de un arco cuando éste crece de una manera continua desde cero al infinito.****Relaciones entre los arcos y sus líneas trigonométricas, y de estos entre sí.****1.º Determinación de las relaciones que ligan entre sí las diferentes líneas trigonométricas de un mismo arco.****2.º Dada la longitud de una línea trigonométrica cualquiera perteneciente a una circunferencia dada, determinar analíticamente y gráficamente todos los arcos que tiene esta línea trigonométrica.****Modo de restablecer el radio en las semejanzas trigonométricas.****Funciones circulares.****Fórmulas fundamentales y determinación del seno y coseno de la suma ó diferencia de arcos.****1.º Exámen de las cinco fórmulas fundamentales de esta teoría, y problemas a que pueden dar lugar.****2.º Calcular el seno y coseno de la suma ó diferencia de dos arcos en función de los senos ó cosenos de estos arcos. Generalidad de estas fórmulas.****Fórmulas que se deducen de las anteriores; demostración directa de alguno de ellos, y aplicación a la resolución de problemas.****Problemas importantes.****1.º Dado el seno ó coseno de un arco, hallar el seno y coseno de su mitad.—Discusión de estas fórmulas.****2.º Dado el seno ó coseno de un arco, calcular el seno ó coseno del tercio de este arco.—Discusión algebraica trigonométrica y geométrica de las raíces de estas ecuaciones.****3.º Dada la tangente de un arco, determinar la tangente de la mitad y tercio de este arco. Discusión algebraica y trigonométrica de estas fórmulas.****Fórmula del Moivre.****Deducción y discusión de la fórmula de Moivre y su aplicación a la resolución de problemas análogos a los de la pregunta anterior.****Aplicaciones de las funciones circulares a la resolución y discusión de problemas.****Tablas trigonométricas.****Construcción elemental de las tablas trigonométricas.****Objeto de las tablas trigonométricas.—****División y clasificación de las mismas.****Consideraciones para demostrar la posibilidad de construir elementalmente una tabla trigonométrica.—Rango adoptado en las usuales.****Cálculo del seno y coseno de  $10^\circ$ .—Aproximación con que se obtienen.****Determinateción del seno y coseno de un arco cualquiera.—Métodos de verificación de sus resultados.****Resumen de las operaciones necesarias para formar las tablas trigonométricas naturales.—Modo de formar las artificiales ó logarítmicas.****Disposición y uso de las tablas sexagesimales de Callet.****Descripción detallada de estas tablas.****Aplicación de las mismas para hallar el logaritmo de una cualquiera de las líneas trigonométricas perteneciente a un arco dado, y reciprocamente.****Resolución de triángulos.****Fórmulas generales para la resolución de los triángulos.****Teorema fundamental.****Problema algebraico a que se reduce el de la resolución de los triángulos.****Fórmulas relativas a los triángulos rectángulos.****Relaciones entre los elementos de los oblicuángulos.—Analogía de los senos, y demostrar que puede tomarse por teorema fundamental.****Demuestra de la insuficiencia del conocimiento de los tres ángulos para resolver el triángulo.****Preparación de las fórmulas trigonométricas para el cálculo logarítmico.****Consideraciones sobre la necesidad e importancia de esta pregunta.****Calcular por logaritmos la suma algebraica de dos cantidades, y su aplicación a un polinomio ó a una fracción algebraica.****1.º Determinación de las relaciones que ligan entre sí las diferentes líneas trigonométricas de un mismo arco.****grado. Aplicación de este artificio para resolver trigonométricamente las ecuaciones de segundo grado.****Ejemplos.****Resolución de los triángulos rectángulos.****Fórmulas que resuelven la cuestión en cada uno de los casos, y aplicación de las mismas para calcular el área del triángulo en función de los datos.****Resolución de los triángulos oblicuángulos.****Resolver en todos los casos, haciendo ver las simplificaciones y modificaciones que admiten sus fórmulas, y discutiendo los resultados obtenidos en cada uno de ellos.****Determinar la superficie de un triángulo en función de los tres elementos que lo determinan.****Aplicación a problemas escogidos, variando los datos ó suponiéndolos por otras condiciones.****Aplicaciones prácticas de la Trigonometría.****Modo de resolver trigonométricamente algunos problemas que exigen operaciones sobre el terreno, como medidas de líneas inaccesibles y algunos otros.****(Se concluirá.)****GOBIERNO CIVIL****DE LA****PROVINCIA DE SANTANDER.****CONVOCATORIA AL VOTO****Se convoca á la Diputación provincial para el dia 19 del corriente, y hora de las seis de su tarde, para la reunión ordinaria correspondiente al segundo periodo del actual año económico.****Previniéndose por real orden-circular de 17 de marzo próximo pasado, que las Diputaciones se reúnan en la temporada actual inmediatamente después de celebrada la elección de Senadores, en vez de haberlo verificado el primero del corriente, he dispuesto convocar á los señores Diputados provinciales para el 19 del actual y hora de las seis de su tarde en el salón de sesiones de la corporación provincial para la reunión correspondiente al segundo periodo á que se refiere el artículo 31 de la ley provincial.****Santander 10 de Abril de 1872.—El gobernador, Francisco Balaguer y Primo.****Encargo á los señores alcaldes de los pueblos de la provincia, guardia civil, jefes de orden público de esta capital y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención del joven Ricardo Mier Monte cuyas señas se expresan á continuación: el cual se fugó el dia 29 de marzo último de casa de D. Miguel Ortiz, de esta vecindad, donde estaba en clase de doméstico. En caso de ser habido se pondrán á disposición de este gobierno.****Santander 10 de Abril de 1872.—Francisco Balaguer y Primo.****Señas del joven****Edad 13 años, estatura regular, pelo castaño y tierno de ojos; vista pantalón de mahón, blusa de id. claros, boina encarnada, camisa de color, de pintas y bordegues.****FOMENTO****Estadística.****Los ayuntamientos de los pueblos que aparecen relacionados al pie de esta circular, no han facilitado á este Gobierno de provincia, como se les previno en el Boletín oficial número 164, correspondiente al dia 17 de enero último, los datos estadísticos relativos á Diversiones y****espectáculos públicos, correspondientes al año pasado de 1870.****En su virtud, propongo á los señores alcaldes de dichos ayuntamientos que me sea dado ya tolerar por más tiempo la incuria en grave responsabilidad, a jante falta, y confío que en el imprevisible término de 8 días, que nuevo les señalo, se apresurarán a terminar el servicio, remitiendo dentro del mismo los datos referidos, evitandome con tener que exigirles, en su oportunidad, la responsabilidad que corresponde. Santander 11 de abril de 1872.—El Gobernador, Francisco Balaguer y Primo.****Relación de los pueblos á que se refiere el voto anterior circular.****Ampuero.****Arredondo.****Camargo.****Campoo de Suso.****Castro ó Cillorigo.****Corbera.****Entrambasaguas.****Guriezo.****Liérganes.****Los Tojos.****Luena.****Marquesado de Argüeso.****Miera.****Ongayo.****Penagos.****Pesquera.****Pielagos.****Polaciones.****Ramales.****Rasines.****Rionansa.****Riotuerto.****Rivamontaña al Monte.****Ruente.****Santiuste de Reinosa.****Selaya.****Torrelavega.****Tresviso.****Valdaliga.****Val de S. Vicente.****Voto.****AGUAS.****En este Gobierno de provincia y en la expresada sección se ha presentado un proyecto de obras para defender de las inundaciones del río Saja, los terrenos dedicados al cultivo en el pueblo de Barcenaciones, ayuntamiento de Reocín, formado á instancia de aquellos vecinos.****Y en cumplimiento del art. 31 de la ley de aguas vigente de que los dueños de los terrenos colindantes y fronterizos puedan presentar sus reclamaciones si se creyese perjudicados por dicho proyecto en el término de 15 días que se conceden, se anuncia por medio de edictos en Reocín y Bar**

de Marina de Cudeyo, que linda por el lado por el Ingeniero Jefe de montes y N. ria del Astillero, por el O. y S. con la ria de Tijero y por el E. con el pueblo de Pontejos.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el monjón num. 4, de la mina «Carolina», propia del registrador, punto fijo. Desde este se medirán 200 metros al N., la 1.<sup>a</sup> estaca; desde esta 100 metros al O., la 2.<sup>a</sup>; desde esta 100 metros al S., la 3.<sup>a</sup>; desde esta 100 metros al O., la 4.<sup>a</sup>; desde esta 300 metros al S., la 5.<sup>a</sup>; desde esta 60 metros al E., la 6.<sup>a</sup>; desde esta 600 metros al N., la 7.<sup>a</sup>; desde esta 200 metros al O., la 8.<sup>a</sup>; desde esta 100 metros al S., la 9.<sup>a</sup>; desde esta 100 metros al O., la 10.; desde esta 100 metros al S., la 11.; desde esta 100 metros al E., la 12.; desde esta 200 metros al S., la 13., y desde esta 200 metros al O. hasta alcanzar la primera.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de abril de 1872.—Mariano de Undabeytia.

Don Mariano de Undabeytia, jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Francisco Pérez Ruiz vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Fortuna», mineral carbon, al sitio que llaman Mojón, término del lugar de Aguayo, ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, quedada por todos vientos con terreno comun.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el sitio de calicata que dista del río Mojón en dirección N. 200 metros próximamente; desde dicho punto se medirán al E. 300 metros; al O. 300 metros; al S. 200 metros y al N. 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 8 del actual la indicada solicitud se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Abril de 1872.—Mariano Undabeytia.

#### Comisión provincial de Santander.

Sesión del dia 6 de abril de 1872.

Presidencia del señor Pino.

Abierta la sesión á las doce y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Pino y con asistencia de los Diputados señores Junco, Piñal y Mora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuación acuerda la comisión:

Autorizar á dona María López, vecina de Soba, para la corta de tres árboles de roble, previo el pago de 34 pesetas en que han sido tasados, con destino á la reparación de una casa; observándose en el disfrute el pliego de condiciones redac-

tado por el Ingeniero Jefe de montes y con la prevención de que del valor que se obtenga se reserve el 5 por 100 para los gastos de mejora del monte.

Dicir al alcalde de Piélagos que no necesita la aprobación de la comisión para el establecimiento de la feria que solicita el ayuntamiento de su presidencia; y que acuerde en el particular con arreglo á la vigente ley municipal.

Autorizar la corta de un pié de roble y diez alistas en los montes del ayuntamiento de Lérganes solicitada por doña Casimira Gómez y la solicitada también por el alcalde de barrio del pueblo de Los Pra'os, valorad la primera en la cantidad de 50 pesetas y la segunda gratuitamente; observándose en el disfrute el pliego de condiciones redactado por el Ingeniero del ramo y con la prevención de que el valor de las mencionadas 50 pesetas se reserve el 5 por 100 para gastos de mejora del monte.

Y se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Sólano Vial.

#### Comisión de Marina para el acojo de maderas en esta provincia.

El dia 21 del mes actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta villa y en el local que ocupan las oficinas de dicha comisión, el remate anunciado en el Boletín oficial de la provincia, número 220, del sábado 23 de marzo próximo pasado, para la corta, labra, desmonte y conducción al tablero de este puerto, de la madera útil que produzcan 212 robles del mante de Corona, perteneciente al ayuntamiento de Urdia, bajo el tipo de 30 pesetas por metro cúbico; todo con sujeción á las reglas que determina dicho anuncio.

San Vicente de la Barquera 9 de abril de 1872.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fontela.—El Interventor José Pimentel.

#### Anuncios oficiales.

##### Ayuntamiento de Torrelavega.

El apéndice al amillaramiento de la ribera territorial de este término municipal para el año económico de 1872 a 1873, se halla confeccionado y puesto al público por el término de quince días en el local de la secretaría de este ayuntamiento para poder examinado por los interesados y hacer las reclamaciones que su derecho convengan.

Torrelavega 10 de Abril de 1872.—Alfonso Manso.

##### Ayuntamiento de Santurde de Reinosa

Se halla vacante la secretaría de este ayuntamiento dotada con 500 pesetas. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes á esta alcaldía en término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Santurde de Reinosa 8 de Abril de 1872.—Francisco Fernández Cuevas.

#### Anuncios particulares.

El dia 9 del corriente se ha estraviado una perrita pequeña de Terranova, negra, con la barriga blanca. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de Lanuza, núm. 6, segundo piso, derecha, donde se la gratificará. 2.

#### A los padres de familia.

##### VACUNA INGLESA

y del Instituto médico Valenciano.

Depósito en Santander, Farmacia del Lic. Gómez Maraño, Correo, 4 b-66

lejas, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

#### La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander, D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos —Línea de Hamburgo á New-Orleans.

Viaje rápido, cómodo y económico.

El 13 de abril corriente, saldrá directamente de Santander para la Habana y New-Orleans, el grande y magnífico vapor

#### SAJONIA,

de 3.000 toneladas y 700 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.

#### Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.<sup>a</sup> clase, 2.640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.<sup>a</sup> clase, 870 reales.

Nota.—También se dan billetes de 3.<sup>a</sup> clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales. De id. á la Indianola (Tejas), 1.030 id.

(tra.) Los vivieres para los pasajeros de tercera clase se embarcan en Santander y lleva un cocinero español, además de tres mayordomos también españoles, con el fin de complacer á los pasajeros de dicho departamento.

Para más particulars dirigirse á los señores Echegaray y Comp., agentes generales, Muelle núm. 8. 20

#### Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima.

El magnífico vapor

#### Cordillera.

de porte de 5.000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 17 del corriente, admitiendo carga y pasajeros para los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. G. Saint Martin, Muelle núm. 32. 5

## Registro de la Propiedad

## Partido de San Vicente de la Barquera

## EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Elredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Propietario	Defectos	Objeto de la inscripción.
Torrelavega	Orríberos.	Tierra.	Prudencio Gutierrez.	Sin linderos.	Al 1670 Venta por id.
	Diestro.	Idem.	Idem.	id.	id.
	Marbinea.	Idem.	Idem.	id.	id.
	Redondal.	(dém.)	Idem.	id.	id.
	Cobedo.	Idem.	Idem.	id.	id.
	Peñalva.	Idem.	Idem.	id.	id.
	Collado.	Idem.	Idem.	id.	id.
	Ontin.	Idem.	Francisco Pascoa Orefia.	id.	id.
	Cueya.	Idem.	Francisco Vega.	id.	id.
	Santo Domingo.	Idem.	Idem.	id.	id.
	Hoyo de la Gallina.	Idem.	Prudencio Gutierrez.	Id. ni cabida.	id.
	Fuente.	Id. y prado.	Idem.	Id. ni sitio.	id.
Torrelavega	Tierra.	Prado.	Francisco Vega.	Sin sitio.	id.
	Caesta.	Tierra.	Roman Iglesias.	Sin linderos.	id.
	Coledo.	Id. y 2 prados.	Idem.	id.	id.
	Gallina.	Prado.	Manuel Sanchez.	id.	id.
	Molina.	Id.	Idem.	id.	id.
	Cuesta corzo.	Id.	Juan Manuel Cianca.	id.	id.
	Huerta.	Id.	José Maria Vega.	id.	id.
	Pasatio.	Id.	Idem.	id.	id.
	Hoyo Gallina.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Allerías.	Tierra y id.	Idem.	id.	id.
	Palacio.	Casa y 2 huertos.	Idem.	id.	id.
	Mies de Abajo.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Vallejo.	Id.	Idem.	id.	id.
	Hoyo.	Id.	Idem.	id.	id.
	Diestro.	5 heredades.	Idem.	id.	id.
	Ontin.	3 prados.	Idem.	id.	id.
	Herran.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Molina.	3 prados.	Idem.	id.	id.
	Santo Domingo.	Tierra.	Idem.	id.	id.
	Mies de abajo.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Onceca.	3 prados.	Idem.	id.	id.
	Cotejos.	2 id.	Idem.	id.	id.
	Curriarraga.	Otro.	Idem.	id.	id.
	Torra.	Id.	Idem.	id.	id.
	Molina.	2 belgueros.	Idem.	id.	id.
	Cotriño.	Helguero.	Idem.	id.	id.
	Moraton.	Id.	Idem.	id.	id.
	Moratin.	Monte.	Idem.	id.	id.
	Molino.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Varias fincas.	Id.	Idem.	id.	id.
	Censo de 100 ducos.	Prado.	Idem.	id.	id.
	Diestro.	Id.	Idem.	id.	id.
	Torco.	Id.	Idem.	id.	id.
	Hoyo.	Id.	Idem.	id.	id.
		Casa, cuadra y corral.	José García.	Id. ni sitio.	id.
		Tierra y prado.	Idem.	Id. ni linderos.	id.
		Id. y rozada.	Idem.	id.	id.
		Prado.	Idem.	id.	id.
		Id.	Idem.	id.	id.
		Id.	Andrés Zabala.	Sin linderos.	id.
		Tierra.	Idem.	id.	id.
		Rozada.	Idem.	id.	id.
		Prado.	Petra del Rio.	id.	id.
		Id.	José Diaz Puenca.	id.	id.
		Id.	José Diaz.	id.	id.
		Id.	Manuel Iglesias.	id.	id.
		Casa.	José Ruiz Gomez.	Id. ni cabida.	Herencia. id.
		Tierra.	Joaquina Gutierrez.	id.	id.
		Prado.	Laureana Gutierrez.	id.	id.
		Id.	Mariána Palencia.	Sin linderos.	id.
		Id.	Idem.	Id. ni sitio.	id.
		Id.	Ramon Palencia.	id.	id.
		Id.	Nicanor Gutierrez.	id.	id.
		Monte.	Idem.	Sin linderos ni cabida.	id.
		Tierra.	Idem.	Id. ni sitio.	id.
		Casa.	Gregorio Gutierrez.	Sin linderos.	id.
				Se continuará.	